



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Tomo II

En México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: a) el oficio No. **BOO.00.02.03.1.-06600** y anexos del Gerente de lo Contencioso de la Comisión Nacional del Agua, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **061565**; y, b) el oficio **OM/DGT/SGISFV/DNF/3662/10/2013** y anexo de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibidos en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio No. **BOO.00.02.03.1.-06600** y anexos del Gerente de lo Contencioso de la Comisión Nacional del Agua, por el que informa que otorgó la información necesaria al perito designado por este Alto Tribunal, en materias de **medio ambiente e hidrología**, para que emitiera su dictamen.

Asimismo, glósese al expediente el oficio de cuenta de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite **endosado** el billete de depósito número , exhibido por el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, que corresponde al (50 %) cincuenta por ciento del remanente de honorarios y gastos solicitados por el perito designado por este Alto Tribunal. En consecuencia,

entreguese al perito el citado billete de depósito, previa expedición del comprobante de pago que deberá entregarse al Municipio actor.

Notifíquese por lista y mediante oficio al perito oficial en materias de medio ambiente e hidrología designado por este Alto Tribunal.

Lo proveyó y firma el **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

